

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCII

PACHUCA DE SOTO, MAYO 8 DE 1959

— NUM. 18

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO FEDERAL

5-740

VISTO para resolver en definitiva el expediente de dotación de aguas solicitada por ejidatarios del poblado APULCO TEMASCALILLOS, Municipio de Metepec del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Por escrito sin fecha ejidatarios del poblado de que se trata solicitan del Gobernador del Estado dotación de aguas para el riego de sus tierras ejidales. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo el 12 de septiembre de 1933 y ordenó la publicación que apareció en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de octubre del mismo año; una vez practicada la inspección Reglamentaria de Aguas emitió su dictamen con fecha 21 de septiembre de 1954 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 30 de dicho mes dictó su fallo dotando al poblado con un volumen de 37,500 M3. anuales que se tomarían de los excedentes de las aguas destinadas a usos domésticos del propio poblado de APULCO TEMASCALILLOS y que provienen del manantial de Tres Cruces, propiedad de la señorita Matilde Herrera, para el riego de 5-00 Hs. de terrenos ejidales. La posesión provisional se ejecutó el 22 de marzo de 1955.

Resultando Segundo.—De los antecedentes consta: que por resolución presidencial de 24 de diciembre de 1923, se dotó al poblado con 1,049 Hs.; que por resolución presidencial de 13 de noviembre de 1940, se amplió el ejido con 330 Hs. aprobándose el expediente de ejecución el 24 de noviembre de 1944; y que la fuente afectable en este caso la constituyen los excedentes de las aguas destinadas a usos domésticos del propio poblado de APULCO TEMASCALILLOS, las que provienen del manantial de Tres Cruces, propiedad de la señorita Matilde Herrera, que pueden contribuir con 37,500 M3. anuales; y que la superficie que deberá regarse es de 5-60 Hs. de las tierras ejidales que fueron

## SUMARIO:

5-740.—Resolución en el expediente de dotación de aguas solicitada por ejidatarios del poblado de Apulco Temascalillos, Mpio. de Metepec, Hgo.—111, 112.

Avisos Judiciales y Diversos.—112 a 114.

concedidas por ampliación al poblado de que se trata, según fallo presidencial de 13 de noviembre de 1940.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Único.—Atendiendo a que la fuente afectable en este caso la constituyen los excedentes de las aguas destinadas a usos domésticos del propio poblado de APULCO TEMASCALILLOS, provenientes del manantial de Tres Cruces, propiedad de la señorita Matilde Herrera, procede fincar en dicha fuente la dotación de aguas definitiva a favor del poblado peticionario con un volumen anual de 37,500 M3. para riego de 5-00 Hs. de terrenos ejidales comprendidos dentro de los concedidos por ampliación al poblado, según resolución presidencial de 13 de noviembre de 1940.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 88, 90, 91, 92, 133 Párrafo II y demás relativos del Código Agrario, el suscrito resuelve:

Primero.—Es procedente la dotación de aguas solicitada por los Ejidatarios del poblado de APULCO TEMASCALILLOS, Municipio de Metepec del Estado de Hidalgo.

Segundo.—Se confirma el fallo del Gobernador del Estado de fecha 30 de septiembre de 1954.

Tercero.—Se concede al poblado de que se trata, por concepto de dotación de aguas un volumen total anual de 37,500 M3., (treinta y siete mil quinientos metros cúbicos) que se tomarán de los excedentes de las aguas destinadas a usos domésticos del propio poblado de APULCO

TEMASCALILLOS y que propieven del manantial Tres Cruces, propiedad de la señorita Matilde Herrera, para el riego de 5-00 Hs. (cinco hectáreas) que quedaron comprendidas en la ampliación que se concedió al poblado denominado APULCO TEMASCALILLOS, por resolución presidencial de 13 de noviembre de 1940.

Cuarto.—Quedan obligados los ejidatarios beneficiados con la presente dotación de aguas, en virtud de lo mandado por el artículo 92 del ya citado Código Agrario a costear en proporción del volumen reconocido, a la conservación y mantenimiento de las obras hidráulicas, así como a los gastos de distribución.

Quinto.—Asimismo, quedan obligados a sujetarse a las disposiciones que dicte la Secretaría de Recursos Hidráulicos, previo el parecer del Departamento Agrario, de acuerdo con lo que ordena el artículo 133 del ya citado Código.

Sexto.—Comuníquese esta resolución a los interesados y a la Secretaría de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento y efectos.

Séptimo.—Publíquese este fallo en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscribáse en el Registro Agrario Nacional; cúmplase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASENOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 10 de agosto de 1958.—El Secretario General, RAFAEL CARRANZA H.—Rúbrica.

### SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLÁN, HGO.

#### E D I C T O

SRA. ALICIA MORENO DE JIMENEZ:

Bartolomé Jiménez Reyes promueve divorcio necesario contra usted, por abandono casa conyugal sin causa justificada; disponiendo señor Juez notifíquesele por edictos publicáranse tres veces consecutivas en Pe-

riódicos Oficial del Estado y Renovación, editanse Pachuca, Hgo., efecto preséntese este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a última publicación en Periódico Oficial, a recoger copias simples y contestar demanda; apercibida, si no contesta, tenérsele por presuncionalmente confesa de los hechos, de la demanda.

Atentamente. Asistencia, MANUEL PEREZ ORTEGA.—Asistencia, MALAQUIAS HERNANDEZ BARRIOS.—Rúbricas.

3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, abril 10 de 1959.—Recibido, abril 24 de 1959.

5-1345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

#### A V I S O

En los autos del juicio hipotecario promovido por Amalia Poo de del Campo, contra José Islas Vázquez y Tomasa Arteaga Martínez, el ciudadano Juez de los autos, por acuerdo de fecha catorce del presente mes, ordenó que el remate de los dos predios rústicos hipotecados denominados El Mezquite ubicados en El Rosario, de esta jurisdicción, se verifique en el local del Juzgado, en pública subasta, un mes después, a las 11 horas, de la última publicación de los avisos en el Periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de dieciseis mil pesos, valor pericial. Publíquense los avisos de ley en el Periódico Oficial del Estado y Renovación de Pachuca, Hgo., por tres veces consecutivas de siete en siete días. Se convocan postores.

Actopan, Hgo., a 16 de abril de 1959.—El Secretario.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 18 de 1959.—Recibido, abril 27 de 1959.

5-1319

JUZGADO CONCILIADOR  
HUICHAPAN, HGO.

#### E D I C T O

J. TRINIDAD PACHECO RODRIGUEZ promueve información adperpetuam para declararse propietario predio BARRIO DE LA ZANJA, sito en Tlaxcalla este Municipio. Predio oculto a la acción fiscal. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 10 de abril de 1959.—El Secretario, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, abril 10 de 1959.—Recibido, abril 24 de 1959.

5-1250

5-1439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

DELFINA TORRES, promueve diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado KECUERDO, ubicado en el barrio del Maye este Municipio, encuéntrase oculto acción fiscal. Medidas y colindancias constan expediente Núm. 8-959 este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre referido predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes única publicación presente Aviso en Periódico Oficial Estado, en La Región y parajes públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 22 de enero de 1959, El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1959.—Recibido, abril 24 de 1959.

5-1375

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

VICENTA OROPEZA MENDOZA, promueve diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado MEZQUITAL, ubicado Pueblo de Remedios de este Distrito, medidas y linderos constan expediente respectivo, encuéntrase oculto a la acción fiscal.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días contados del siguiente única publicación presente aviso en Periódico Oficial del Estado y en La Región, y parajes públicos esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., a 14 de marzo de 1959.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 22 de 1959.—Recibido, mayo 4 de 1959.

CC ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 110) que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces se anunciará su venta en pública subasta por medio de edictos.

JUZGADO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

TEODORO ESCALANTE en Jurisdicción Voluntaria promueve este Juzgado Primero Civil, información Adperpetuam, acreditar posesión más de veinte años tiene de predios rústicos y urbano respectivamente, sitios Tizayuca, Hgo., denominados SAN PEDRO LA CANALA, urbano casa número 8 calle Humboldt. Bienes empadronados a nombre de Manuel Escalante Quezada. Linderos y medidas constan expediente respectivo.

Presente, publíquese tres veces consecutivas, Periódico Oficial Estado, Renovación edítase esta ciudad y tableros notificadores costumbre, cumplimiento artículo 3029 del Código Civil.

Pachuca, Hgo., abril 27 de 1959.—El Actuario del Juzgado lo. Civil, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 28 de 1959.—Recibido, mayo 6 de 1959.

5-1440

JUZGADO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En juicio sumario hipotecario seguido ante Juzgado Primero Civil de este Distrito, por Lir. Luis Pérez Reguera, apoderado Banco Nacional Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., contra Félix Amador y María Loreto Amador de Pichardo, dictóse auto de 21 de febrero presente año, señalando las doce horas, dieciocho de mayo presente año, para celebrar primera almoneda remate tendrá lugar mismo Juzgado, sito Hidalgo 121, Pachuca, Hgo., de los predios números 4 y 5 rancho de El Guajolote, ubicados Municipio Epazoyucan, Hgo., cuyas superficies y linderos obran en autos. Es postura legal la que cubra de contado \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS) por cada lote valor contractual. Convócanse postores para dicha almoneda. Ordenose publicar edictos dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y tableros notificadores en lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., 26 de febrero 1959.—El Actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 2 de 1959.—Recibido, mayo 6 de 1959.

5-1441

JUZGADO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

En juicio ejecutivo mercantil seguido ante Juzgado Primero Civil este Distrito por Lic. Luis Pérez Reguera, endosatario Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., en contra de Norberto Sánchez Olguín dictose auto en 28 febrero 1959, señalando las doce horas del 28 de mayo 1959, para celebrar primera almoneda de remate, tendrá lugar local Juzgado Primero de lo Civil este Distrito, sito en Hidalgo 121, de los derechos de co-propiedad embargados en este juicio sobre rancho El Coxdhé, cuyos linderos obran en autos. Es postura legal la que cubra de contado dos terceras partes \$15,000.00 (QUINCE MIL PÉSOS), valor pericial derechos. Ordenose publicar edictos tres veces consecutivas de nueve en nueve días en Periódico Oficial Estado, El Sol de Hidalgo y lugares de costumbre en esta ciudad, tableros notificadores Juzgado Primera Instancia Huichapan, Presidencia Municipal y Juzgado Conciliador Tecozautla, notificase Antonio, Daniel y Gregorio Sánchez, co-propietarios del predio, pueden hacer uso del derecho de tanto, conforme ley.

Pachuca, Hgo., 4 de marzo de 1959.—El Actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 5 de 1959.—Recibido, mayo 6 de 1959.

5-1442

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CHAPANTONGO, HGO.

## E D I C T O

Encuéntrense en calidad de mostrencos en esta Presidencia Municipal, dos Toritos color negro y hosco, respectivamente; una Becerrita, pinta, tres Burros, tres Caballos y dos Potrillos. Los fierros y marcas que ostentan obran en el expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Chapantongo, Hgo., a 31 de marzo de 1959.—El Presidente Municipal, ROBERTO TAVERA DORANTES.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Chapantongo, Hgo.—Derechos enterados, marzo 31 de 1959.—Recibido, mayo 6 de 1959.

5-1476

JUZGADO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

DANIEL AGUSTIN CASTRO, promueve en jurisdicción voluntaria diligencias sobre información Adperpetuam para acreditar posesión y propiedad dice tener sobre casa número 72-Bis calles Corregidora esta ciudad admitida promoción,, mándase publicar 3 veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Renovación así como tableros notificadores de costumbre, edictos haciéndose saber pretensiones promovente, fin hagan valer sus derechos personas se crean con ellos.

Pachuca, Hgo., febrero 18 de 1959.—El Actuario del Juzgado 1o. Civil, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 23 de 1959.—Recibido, mayo 8 de 1959.

5-1482

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES  
AUTORIZACION PROVISIONAL NO. 25

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional al señor Frederick Harold Pengelly, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de la Gran Bretaña en Pachuca, Hgo.

México, D. F., a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. O. del Secretario, El Oficial Mayor, CARLOS DARIO OJEDA.—Rúbrica.

5-1388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZACUALTIPAN, HGO.

## E D I C T O

REYNA MORALES DE RIVERA, promueve información testimonial adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión de siete fincas rústicas y tres urbanas ubicadas en terrenos de esta ciudad, por sí y en representación de Romana Arteaga viuda de Morales, colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado ciudad Pachuca, Hgo., siete en siete días.

Zacualtípán, Hgo., a 28 de abril de 1959.—El Secretario, JOSE ARTEAGA HERNANDEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Zacualtípán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 2 de 1959.—Recibido, mayo 8 de 1959.